RESOLUCIÓN No. 0447
(04 ABR 2018

"Por la cual se deroga la Resolución No. 0442 de 2018 y se crea el Grupo Interno de Trabajo de Administración de Recursos Físicos adscrito a la Secretaría General"

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ -ICETEX-

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 380 de 2007, el Acuerdo 013 de 2007 y el Decreto 2247 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 señala que los representantes legales de las Entidades podrán crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de la Entidad.

Que el artículo 14 del Decreto 382 de 2007, dispone que la composición de los Grupos Internos de Trabajo no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados.

Que la Coordinación de los grupos internos de trabajo la ejercerá uno de los funcionarios adscritos al mismo dentro de la planta globalizada y esta designación podrá ser rotativa entre dichos funcionarios.

Que conforme a lo señalado en el artículo 15 del Decreto No. 330 de 2018, los funcionarios que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que ocupan, siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor. El reconocimiento por coordinación no constituye factor salarial, conforme a lo previsto en los presupuestos legales vigentes.

Que de conformidad con el Acuerdo 013 de 2007, artículo 23, numeral 19, es función del Presidente "Crear y organizar mediante acto administrativo los Grupos Internos de Trabajo, Comités distintos de los previstos en los presentes estatutos, teniendo en cuenta la estructura, los planes y programas institucionales".

Que mediante Resolución No. 0537 de 2007, se crearon unos Grupos Internos de Trabajo en la Secretaria General, entre ellos el Grupo de Administración de Recursos Físicos.

Que mediante Resolución 0272 de 2015, se reasignó la conformación de los Grupos Internos de Trabajo que integran las diferentes dependencias del ICETEX.

Que mediante Resolución 0442 del 2 de abril de 2018 se suprimió el Grupo de Administración de Recursos Físicos.

Que mediante Memorando 2018004129 del 23 de marzo de 2018 del Grupo de Talento Humano, que originó la necesidad de suprimir el Grupo de Administración de Recursos Físicos por falta de requisitos para su funcionamiento, por error involuntario no se tuvo en cuenta la totalidad de los funcionarios que integran el mismo.

Que revisada la planta de personal asignada al Grupo de Administración de Recursos Físicos, mediante Resolución 0272 de 2015, se cumple con el requisito mínimo establecido por la norma para la existencia del mismo.

RESOLUCIÓN No. (04 ABR 2018) 0447

"Por la cual se deroga la Resolución No. 0442 de 2018 y se crea el Grupo Interno de Trabajo de Administración de Recursos Físicos adscrito a la Secretaría General"

Que conforme con lo anterior, se hace necesario derogar la Resolución 0442 del 2 de abril de 2018 y en consecuencia, crear el Grupo de Administración de Recursos Físicos y establecer sus funciones, y así mismo, designar el funcionario que ejercerá la Coordinación del mismo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Derogar en su totalidad *la Resolución No. 0442 del 2 de abril de 2018.*

ARTÍCULO SEGUNDO*. – Crear un Grupo Interno de Trabajo adscrito a la Secretaría General, el cual se denominará Grupo de Administración de Recursos Físicos y se conformará por los funcionarios nombrados en los siguientes cargos, así:*

GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FÍSICOS – SECRETARÍA GENERAL

(1) Un	***Profesional Especializado***	***Grado (03)***
(1) Un	***Profesional Universitario***	***Grado (01)***
(1) Un	***Técnico Administrativo***	***Grado (01)***
(1) Un	***Conductor Mecánico***	***Grado (01)***

ARTÍCULO TERCERO*. – Determinar las funciones del Grupo de Administración de Recursos Físicos, así:*

1. *Elaborar el presupuesto anual en lo relacionado con los programas de inversión y funcionamiento de competencia de la dependencia.*
2. *Realizar el control a la contratación proyectada en el Plan Anual de Adquisición de Bienes y Servicios a cargo del área.*
3. *Elaborar estudios de mercado y elaborar estudios previos de conveniencia y oportunidad y especificaciones técnicas para la adquisición de bienes, obras, mantenimientos, suministro de insumos, combustible y servicios administrativos que correspondan a la naturaleza de la dependencia.*
4. *Realizar la supervisión de los contratos que le sean asignados de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.*
5. *Elaborar las especificaciones técnicas para los estudios de oportunidad, necesidad y conveniencia, así como los proyectos de términos de referencia con el programa de seguros e intermediarios de seguros a nivel nacional.*
6. *Gestionar la constitución del programa de pólizas de seguros de manejo a nivel nacional del ICETEX.*
7. *Realizar el reporte de los siniestros ocurridos contra los bienes del ICETEX que estén amparados con la póliza correspondiente y gestionar la consecución de la indemnización ante la Compañía de Seguros.*
8. *Realizar el pago de los contratos suscritos al área, así como el pago del servicio de telefonía móvil y fija del ICETEX.*
9. *Realizar el pago de impuestos de vehículos, así como de los impuestos, cuotas de administración, pago de servicios públicos de las sedes ICETEX -Bogotá.*
10. *Realizar y controlar las actividades relacionadas con los activos fijos de propiedad del ICETEX.*
11. *Ejecutar las actividades necesarias para la administración y custodia de los bienes muebles e inmuebles de la Entidad.*
12. *Controlar la información que se genere en el módulo de activos fijos del aplicativo correspondiente en la Entidad y gestionar lo necesario para mantener actualizada la cuenta individual de inventario de cada uno de los funcionarios de la Entidad.*

RESOLUCIÓN No.

0 4 ABR 2018) 0447

"Por la cual se deroga la Resolución No. 0442 de 2018 y se crea el Grupo Interno de Trabajo de Administración de Recursos Físicos adscrito a la Secretaría General"

13. *Realizar el seguimiento al programa de baja de inservibles, así como elaborar los reportes con destino al Comité de Bienes Inservibles de la Entidad.*
14. *Formular propuestas para el mantenimiento de equipos de oficina, bienes inmuebles equipos de aire acondicionado, ascensores, planta eléctrica, bombas eyectoras, sistema contra incendio, sistema eléctrico, cableado estructurado, redes telefónicas, hidráulicas e hidrosanitarias y controlar la ejecución del mantenimiento de los mismos.*
15. *Formular propuestas para el mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles, relacionados con adecuaciones locativas y remodelaciones.*
16. *Realizar las actividades relacionadas con la recepción, almacenamiento, inventario y suministro de los bienes de consumo.*
17. *Administrar el parque automotor del ICETEX, garantizando su buen funcionamiento, verificando el cumplimiento de las normas y reglamentos en materia de austeridad en el gasto.*
18. *Controlar el registro y cargue de información en el sistema de Gestión documental adoptado por la entidad y atendiendo los lineamientos internos establecidos.*
19. *Efectuar el apoyo logístico requerido por las diferentes dependencias en la realización de eventos institucionales..*
20. *Manejar y legalizar la Caja Menor de la Sede Central y efectuar control de la misma, de acuerdo con la constitución de las cajas menores.*
21. *Elaborar los reportes periódicos que solicite la Secretaria General o la Presidencia sobre asuntos propios del grupo.*
22. *Elaborar el informe mensual de austeridad en el gasto público presentando a la Contraloría General de la República.*
23. *Elaborar informes y respuestas a los requerimientos efectuados por la Revisoría Fiscal y la Contraloría General del Republica y/u otro ente de Control.*
24. *Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del grupo.*

ARTÍCULO CUARTO. - *Designar al funcionario* ***LEONARDO ROBERTO PÉREZ AGUIRRE,*** *Profesional Especializado Grado 03, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.949.836, para que ejerza la coordinación del Grupo de Administración de Recursos Físicos de la Secretaría General, que podrá ser rotada.*

ARTÍCULO QUINTO. - *El funcionario que se designe como coordinador tendrá derecho al pago mensual del 20% sobre la asignación básica del empleo que ocupa, mientras ejerza la coordinación, el cual no constituye factor salarial. Dicho pago se hará con cargo al CDEF 001 del 2018– Rubro Bonificación por Coordinación.*

ARTÍCULO SEXTO. - *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 0 4 ABR 2018

VICTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA
Presidente

Proyectó: Ana Sofia Suarez Piña /Abogada Secretaría General
Revisó: Mónica Roberto Gonzalez / Asesora Secretaría General